



Seccion de Comercio

1865 C-165  
IV. Comercio, n. 1

Esta Seccion ha elegido  
para desempeñar los cargos  
de la misma en el presente  
año a los Sres. D. Francisco  
de P. Sagrista presidente,  
a D. Ramon Mata vice  
presidente, al que suscribe  
Secretario y a D. Antonio  
Romero vice Secretario y  
propuesto para socio co-  
responsal de la economica  
Aragonera a D. Mariano  
Lanza.

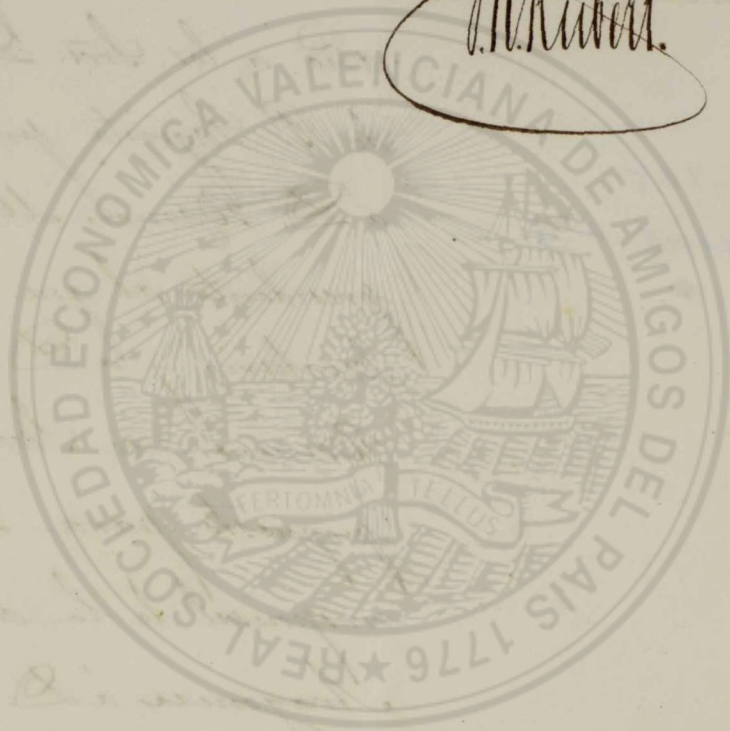
Lo que de un acuerdo  
participo a V. S.

D. D. D.

que a V. m. a Valencia  
2 de Enero de 1865.

El Secret.

M. Kubert.



Por Director de esta Sociedad

SOCIEDAD ECONÓMICA

LORQUINA.

Esta Sociedad Económica de Amigos del País, consecuente con su objeto de contribuir á dilucidar todo lo que pueda interesar á la localidad, en sesion de nueve de Junio, ha acordado abrir concurso público sobre el siguiente tema:

*Utilidades, perjuicios ó inconvenientes que pueda ofrecer la construccion de pantanos en esta Ciudad.*

El concurso quedará abierto desde la publicacion de este anuncio, hasta el 31 de Octubre próesimo, remitiendose á la Direccion todas las memorias que se presenten; estas, vendrán en pliego cerrado sin firma ni indicacion del nombre del autor, llevando por encabezamiento el lema que crea conveniente y acompañando otro pliego cerrado en cuyo sobre esté escrito el mismo lema y dentro el nombre y domicilio del autor.

Las memorias serán examinadas por un jurado especial y la Sociedad discutirá y adoptará la resolucion que crea mas conveniente, tomando por base la memoria que en primer término haya sido designada por el jurado.

El premio consistirá en título de Socio de mérito y veinte y cinco eemplares de la memoria que será impresa por la Sociedad, y el accesit en título de Socio de mérito, que se adjudicarán en la sesion pública de 19 de Noviembre, á los autores de las memorias designadas por el jurado.

Podrán aspirar al premio, tanto los Socios de esta Económica como los que no lo sean.

Para premiar las memorias se tendrá únicamente en cuenta, la esposicion de mayor copia de datos históricos y prácticos que desenvuelvan la cuestion, y su mérito científico y literario, prescindiendo por completo del criterio particular con que sus autores traten y resuelvan la tesis que es objeto del certámen, y sin que dichos premios juzguen en nada el acuerdo, que previa la discusion que se anuncia, tome la Sociedad en asunto de tanto interes para el País.

No se devolveran las memorias originales, pero podrán sacarse copias siempre que se necesiten.

Lorca 12 Julio 1865.

El Director  
*El Vizconde de Ilucan.*

El Secretario General  
*Braulio Mellado.*



SOCIEDAD ECONOMICA

LORQUINA.

Esta Sociedad Económica de Amigos del Pais, consecuente con su objeto de contribuir á dilucidar todo lo que pueda interesar á la localidad, en sesion de nueve de Junio, ha acordado abrir concurso público sobre el siguiente tema:

*Utilidades, perjuicios ó inconvenientes que pueda ofrecer la construccion de pantanos en esta Ciudad.*

El concurso quedará abierto desde la publicacion de este anuncio, hasta el 31 de Octubre prócsimo, remitiendose á la Direccion todas las memorias que se presenten; estas, vendrán en pliego cerrado sin firma ni indicacion del nombre del autor, llevando por encabezamiento el lema que crea conveniente y acompañando otro pliego cerrado en cuyo sobre esté escrito el mismo lema y dentro el nombre y domicilio del autor.

Las memorias serán examinadas por un jurado especial y la Sociedad discutirá y adoptará la resolucion que crea mas conveniente, tomando por base la memoria que en primer término haya sido designada por el jurado.

El premio consistirá en titulo de Socio de mérito y veinte y cinco egemplares de la memoria que será impresa por la Sociedad, y el accesit en titulo de Socio de mérito, que se adjudicarán en la sesion pública de 19 de Noviembre, á los autores de las memorias designadas por el jurado.

Podrán aspirar al premio, tanto los Socios de esta Económica como los que no lo sean.

Para premiar las memorias se tendrá únicamente en cuenta, la esposicion de mayor copia de datos históricos y practicos que desenvuelvan la cuestion, y su mérito científico y literario, prescindiendo por completo del criterio particular con que sus autores traten y resuelvan la tesis que es objeto del certámen, y sin que dichos premios prejuzguen en nada el acuerdo, que previa la discusion que se anuncia, tome la Sociedad en asunto de tanto interes para el Pais.

No se devolveran las memorias originales, pero podrán sacarse copias siempre que se necesiten.

Lorca 12 Julio 1865.

El Director  
*El Vizconde de Ilucan.*

El Secretario General  
*Braulio Mellado.*

